



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

DIDECO N: 446

DECRETO Nº 0 0 1 4 9 2

Litueche.

1 3 MOV 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe de Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N351.

El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria Nº126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales

El Certificado de Disponibilidad Nº603 de noviembre de 2023, emitido por DAF.

El Oficio Nº 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta documentación boleta de empresa del servicio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 101/2021 de la sesión ordinaria Nº 18, El Decreto Alcaldicio Nº1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio Nº1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Don Ahimelec Mori Quinteros, Cedula de Identidad: 19.551.419-4, domiciliado en Calle Santa Teresa N°456, Villa Nuevo Amanecer, de la comuna de Litueche, correspondiente a la cancelación de Servicios Básicos; Agua Potable, un monto de: \$7.090 mil pesos directamente a la Cooperativa de Agua Potable El Rosario Limitada, y un monto de \$31.300 mil pesos directamente a la Empresa CGE, monto total la ayuda \$38.390.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA

Secretario Municipal

RPV DC cop Distribución: -Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

Departamento Social.

dministrador Municipal

Municipal

Administradora Municipal







CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº603

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social para pago de servicios básicos agua y electricidad por un monto de \$ 38.390 Con Iva.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley Nº/19.886.-

ALEJANDRO CACERES REXES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Noviembre de 2023.